

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

669 Anuncio de aprobación inicial del Reglamento Municipal regulador de la figura del Cronista Oficial de la Villa de San Javier.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de enero de 2023, ha aprobado inicialmente el Reglamento regulador de la figura del Cronista Oficial de la Villa de San Javier.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La aprobación devendrá definitiva en el caso de que no se formulen reclamaciones.

Durante el trámite de información pública el texto del Reglamento se encuentra publicado en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de San Javier.

San Javier, 24 de enero de 2023.—El Alcalde-Presidente, José Miguel Luengo Gallego.